D.5) Plan de trabajo de los órganos de coordinación docente

D.5.1) Introducción

Según recoge el artículo 8.3 de la Orden del 20 de agosto del 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado:

"La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos."

Sobre esa base, la Jefatura de Estudios del IES Poeta García Gutiérrez establece el plan de reuniones de los distintos órganos de coordinación docente que se recoge a continuación y que es susceptible de sufrir modificaciones cuando sea necesario por razones educativas u organizativas a nivel de Centro.

D.5.2) Plan de Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

Antes de establecer el calendario de reuniones de este órgano de coordinación docentes conveniente recordar lo que recoge el artículo 89 del Decreto 327/2010 que establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria sobre las funciones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

El plan de reuniones que se va a establecer para el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica va a ser semanal de manera telemática, los martes por la tarde, de 16:00 a 17:00. A continuación, se muestra el calendario de reuniones de este órgano de coordinación docente, así como, con carácter orientativo, algunos de los puntos que se tratarán en ellos, aunque el orden del día específico de cada reunión se concretará en las citaciones a dichas reuniones de ETCP.

MES	TEMAS
Septiembre	▪ Análisis de las diversas instrucciones que se publicaron en el mes de junio, y que regulan el curso escolar 2021/22. ▪ Reparto de materias asignadas al Departamento para el curso escolar 2021/22. ▪ Análisis de las circulares especiales para la COVID. ▪ Propuestas para la elaboración homologada de las pruebas escritas.
Octubre	▪ Análisis de las modificaciones a introducir en las programaciones didácticas ▪ Presentación y análisis de los modelos elaborados a nivel de centro de los planes de actividades de refuerzo y de profundización en las enseñanzas de régimen general. ▪ Confección de la propuesta de tareas y trabajos interdisciplinares. ▪ Análisis de las adaptaciones a realizar en las programaciones didácticas de los departamentos ante una eventual situación de no presencialidad del alumnado. ▪ Elaboración del calendario de evaluaciones del curso. ▪ Análisis de los resultados de la evaluación inicial. ▪ Revisión de cuestiones pedagógicas del Plan de Centro.
Noviembre	▪ Presentación del Plan de Contingencia del IES Poeta García Gutiérrez ante una eventual situación de docencia no presencial. ▪ Establecimiento de actuaciones generales a nivel de centro a la hora de atender al alumnado que no acude al centro por ser extremadamente vulnerable al COVID.
Diciembre	▪ Estudio de los apartados que va a constar el informe de análisis de resultados que se va a enviar a los departamentos didácticos. ▪ Elaboración del programa de actividades de Navidad.
Enero	▪ Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación ▪ Estudio de las valoraciones realizadas por los departamentos didácticos al respecto de los resultados de la 1ª Evaluación. ▪ Propuestas de modificación del Plan de Centro.
Febrero	▪ Realización de propuestas a los departamentos para la mejora de los resultados escolares. ▪ Análisis del desarrollo de las programaciones didácticas de las materias de los departamentos en la primera Evaluación. ▪ Análisis de posibles propuestas o cambios a realizar en la metodología a emplear en el desarrollo de las materias. ▪ Propuestas de posibles cambios a introducir en las programaciones didácticas.
Marzo	▪ Coordinación de actuaciones al respecto de las programaciones didácticas ▪ Análisis de la información obtenida de la Reunión de Tránsito con los centros de primaria
Abril	▪ Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación ▪ Propuestas de modificación del Plan de Centro.

	▪ Análisis de las valoraciones realizadas por los Departamentos Didácticos al respecto de los resultados obtenidos por sus materias en la 2ª Evaluación. ▪ Elaboración de las propuestas de Mejora a presentar al Claustro tras el análisis de los resultados de la 2ª Evaluación
Mayo	▪ Preparación de los informes de materias pendientes para las materias que tienen la evaluación ordinaria a finales de mayo. ▪ Preparación del modelo de informe a entregar por los departamentos didácticos para valorar las actuaciones seguidas durante el curso escolar 2022/22. ▪ Estudio sobre la necesidad de modificación de los itinerarios de Bachillerato. ▪ Recordatorios de los aspectos a considerar en la evaluación del alumnado en las convocatorias finales.
Junio	▪ Preparación de los informes de materias pendientes para las materias que tienen la evaluación ordinaria a finales de junio. ▪ Recordatorio de los criterios de promoción y titulación en las distintas enseñanzas. ▪ Recordatorio de las actuaciones a seguir para el correcto cumplimiento de las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado. ▪ Análisis de las valoraciones realizadas por los departamentos didácticos en la memoria final del curso.

D.5.3) Plan de Reuniones de las Áreas de Competencias

Antes de establecer el calendario de reuniones de este órgano de coordinación docente es conveniente recordar lo que recoge el artículo 84 del Decreto 327/2010 que establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria sobre las funciones de las distintas áreas de competencias:

a) Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

b) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.

c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.

d) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El plan de reuniones que se va a establecer para las distintas áreas de Competencia va a ser semanal, de manera telemática. A continuación, se muestra el calendario de reuniones de este órgano de coordinación docente, así como, con carácter orientativo, algunos de los puntos que se tratarán en ellos, aunque el orden del día específico irá acompañando a las citaciones a dichas reuniones de área.

En algunas ocasiones, y cuando por la importancia de los temas tratados sea necesario, las reuniones de área se celebrarán de manera simultánea con el ETCP, para que así la información llegue

de manera rápida a los jefes/as de departamento que conforman las distintas áreas. Por dicho motivo, algunos de los temas tratados en dichas reuniones de área coinciden con lo trabajado en el ETCP.

MES	TEMAS
Septiembre	▪ Análisis de las diversas instrucciones que se publicaron en el mes de junio, y que regulan el curso escolar 2021/22. ▪ Reparto de materias asignadas al Departamento para el curso escolar 2021/22. ▪ Análisis de las circulares especiales para la COVID. ▪ Propuestas para la elaboración homologada de las pruebas escritas.
Octubre	▪ Análisis de las modificaciones a introducir en las programaciones didácticas ▪ Presentación y análisis de los modelos elaborados a nivel de centro de los planes de actividades de refuerzo y de profundización en las enseñanzas de régimen general. ▪ Desarrollo de la propuesta de tareas y trabajos interdisciplinares y reparto a los departamentos didácticos. ▪ Análisis de las adaptaciones a realizar en las programaciones didácticas de los departamentos ante una eventual situación de no presencialidad del alumnado. ▪ Elaboración del calendario de evaluaciones del curso. ▪ Análisis de los resultados de la evaluación inicial. ▪ Revisión de cuestiones pedagógicas del Plan de Centro.
Noviembre	▪ Presentación del Plan de Contingencia del IES Poeta García Gutiérrez ante una eventual situación de docencia no presencial. ▪ Estudio de las programaciones de las materias que se imparten en el Departamento, con el objeto de determinar los contenidos esenciales a desarrollar en el caso de docencia no presencial. ▪ Estudio de las medidas que se podrían adoptar en el área para la mejora de los resultados obtenidos en las materias asociadas a la misma ▪ Establecimiento de actuaciones generales a nivel de centro a la hora de atender al alumnado que no acude al centro por ser extremadamente vulnerable al COVID. ▪ Propuestas de Mejora.
Diciembre	▪ Análisis de las programaciones de las materias que se imparten en el área con la finalidad de coordinar actuaciones en las mismas. ▪ Estudio de los apartados que va a constar el informe de análisis de resultados que se va a enviar a los departamentos didácticos. ▪ Elaboración del programa de actividades de Navidad.
Enero	▪ Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación ▪ Propuestas de mejora de los resultados ▪ Estudio de las valoraciones realizadas por los departamentos didácticos al respecto de los resultados de la 1ª Evaluación.

	▪ Medidas a proponer a los centros de primaria adscritos en base a los resultados obtenidos por el alumnado de 1º de ESO en la 1ª Evaluación. ▪ Propuestas de modificación del Plan de Centro.
Febrero	▪ Medidas a proponer a los institutos de secundaria adscritos en base a los resultados obtenidos por el alumnado de 4º de ESO en la 1ª Evaluación. ▪ Análisis del grado de desarrollo de las programaciones didácticas de las materias que conforman el área. ▪ Análisis de la metodología que se utiliza en las distintas materias que se imparten en el área. ▪ Propuestas de estrategias metodologías a aplicar en las materias que se imparten en el área.
Marzo	▪ Estudio de posibles cambios en las programaciones didácticas de las materias del área para la mejora de los resultados escolares. ▪ Coordinación de actuaciones dentro del área.
Abril	▪ Análisis de los resultados obtenidos por las materias del área en la 2ª Evaluación. ▪ Propuestas de mejora de los resultados. ▪ Preparación de las medidas que se van a proponer a los centros de primaria adscritos en la reunión de coordinación de tránsito. ▪ Preparación de las medidas que se van a proponer a los centros de secundaria adscritos en la reunión de coordinación de tránsito.
Mayo	▪ Preparación de los informes de materias pendientes para las materias que tienen la evaluación ordinaria a finales de mayo. ▪ Análisis del grado de desarrollo de las programaciones didácticas de las materias que conforman el área. ▪ Repaso de los criterios e instrumentos de evaluación utilizados en las materias del área y su correcta aplicación de cara a las evaluaciones finales del alumnado. ▪ Análisis de los informes de materias pendientes para las materias que tienen la evaluación ordinaria a finales de mayo.
Junio	▪ Coordinación de actuaciones en las materias que componen el área de cara a las evaluaciones finales de curso. ▪ Recordatorio de los criterios de promoción y titulación en las distintas enseñanzas en las que imparte materia dicha área. ▪ Elaboración de la Memoria final del área. ▪ Propuestas de mejora del área de cara al próximo curso.

D.5.4) Plan de reuniones de los Departamentos Didácticos

Es conveniente recordar lo que recoge el artículo 92 del Decreto 327/2010 que establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria sobre las funciones de los distintos Departamentos de Coordinación Didáctica:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
e) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007,de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
f) Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
g) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado.
h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
i) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
k) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
n) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El plan de reuniones que se va a establecer para los Departamentos Didácticos va a ser quincenal, de manera online, los martes, miércoles o jueves por la tarde, en función del día asignado por la Jefatura de Estudios.

A continuación, se muestran algunos de los puntos que se tratarán, aunque el orden del día específico podrá ser modificado por los correspondientes jefes/as de departamento didáctico. Estos puntos que aparecen en cada una de las reuniones podrán verse modificados por el desarrollo del Plan de Mejora que se determine para el presente curso escolar, y el trabajo que éste implique en los departamentos didácticos.

MES	TEMAS
Septiembre	▪ Análisis del trabajo a realizar en el Departamento en base a las instrucciones que regular el curso 2021/22. ▪ Reparto de materias asignadas al Departamento para el curso escolar 2021/22. ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento.
Octubre	▪ Estudio de las modificaciones a introducir en las programaciones didácticas como consecuencia de la evaluación inicial. ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento. ▪ Desarrollo de la propuesta de tareas y trabajos interdisciplinares ▪ Preparación de los planes de actividades de refuerzo y de profundización en las enseñanzas de régimen general en base a los modelos propuestos por el ETCP.
Noviembre	▪ Análisis de las adaptaciones a realizar en las programaciones didácticas de los departamentos ante una eventual situación de no presencialidad del alumnado. ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento. ▪ Análisis del seguimiento que se está realizando del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro.
Diciembre	▪ Tareas de coordinación dentro del departamento. ▪ Propuesta de actividades para la Navidad.
Enero	▪ Análisis de los resultados obtenidos por las materias del Departamento en la 1ª Evaluación. ▪ Análisis del seguimiento que se está realizando del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro. ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento.
Febrero	▪ Análisis del grado de desarrollo de las programaciones didácticas de las materias del Departamento. ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento. ▪ Estudio de posibles nuevas propuestas metodológicas a aplicar dentro del Departamento.
Marzo	▪ Repaso de los criterios de calificación recogidos en las distintas programaciones del departamento y su correcta aplicación. ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento.
Abril	▪ Análisis de los resultados obtenidos por las materias del departamento en la 2ª Evaluación. ▪ Propuestas de mejora de los resultados ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento. ▪ Análisis del seguimiento que se está realizando del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro.

Mayo	▪ Preparación de los informes de materias pendientes para las materias que tienen la evaluación ordinaria a finales de mayo. ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento. ▪ Análisis del desarrollo de las programaciones didácticas del Departamento. ▪ Repaso de los criterios e instrumentos de evaluación utilizados en las materias del departamento y su correcta aplicación de cara a las evaluaciones finales del alumnado.
Junio	▪ Recordatorio de los criterios de promoción y titulación en las distintas enseñanzas en las que imparte materia dicha área. ▪ Tareas de coordinación dentro del departamento. ▪ Realización de la memoria final del Departamento. ▪ Preparación de los informes de las materias pendientes de cara a la evaluación extraordinaria. ▪ Propuestas de mejora del departamento de cara al próximo curso

D.5.5) Plan de Reuniones de los Equipos Docentes

Es conveniente recordar lo que recoge el artículo 92 del Decreto 327/2010 que establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria sobre las funciones de los Equipos Docentes:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

A continuación, se muestran algunos de los puntos que se deben trabajar desde los equipos docentes, a los que se les podrá añadir otros, según lo estime oportuno el tutor/a del grupo.

MES	TEMAS
Septiembre	▪ Constitución de los equipos docentes.
Octubre	▪ Recopilación de información del alumnado en base a los informes de tránsito interno preparados el curso pasado. ▪ Reuniones de evaluación inicial
Noviembre	▪ Información de los Planes de Actividades de Refuerzo y de Profundización que se van a aplicar a las materias del alumnado del grupo. ▪ Medidas a aplicar al alumnado con peores resultados. ▪ Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro.
Diciembre	▪ Análisis del grado de consecución de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado. ▪ Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro. ▪ Información del alumnado y seguimiento de las tareas planificadas en el equipo docente.
Enero	▪ Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado del grupo en la 1ª evaluación. ▪ Medidas a aplicar al alumnado con peores resultados. ▪ Información del alumnado y seguimiento de las tareas planificadas en el equipo docente. ▪ Información del desarrollo de los planes de recuperación de materias pendientes del alumnado.
Febrero	▪ Información del alumnado y seguimiento de las tareas planificadas en el equipo docente. ▪ Seguimiento de las medidas aplicadas al alumnado con peores resultados en la 1ª Evaluación. ▪ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado del grupo. ▪ Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro.
Marzo	▪ Información del alumnado y seguimiento de las tareas planificadas en el equipo docente.
Abril	▪ Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado del grupo en la 2ª evaluación. ▪ Medidas a aplicar al alumnado con peores resultados.

	▪ Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro. ▪ Información del alumnado y seguimiento de las tareas planificadas en el equipo docente. ▪ Estudio del alumnado que se podría incorporar el próximo curso a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) en 2º y 3º de ESO.
Mayo	▪ Información del alumnado y seguimiento de las tareas planificadas en el equipo docente. ▪ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado del grupo. ▪ Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro. ▪ Información del desarrollo de los planes de recuperación de materias pendientes del alumnado.
Junio	▪ Información del alumnado y seguimiento de las tareas planificadas en el equipo docente. ▪ Propuesta definitiva del alumnado que se propone para su incorporación a un PMAR en 2º y 3º de ESO. ▪ Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado vulnerable por Covid que no acude al centro. ▪ Cumplimentación de los informes de tránsito interno, Consejos Orientadores y otros documentos de evaluación

D.5.6) Plan de reuniones de coordinación del programa bilingüe

El objetivo de este órgano será coordinar las actividades del profesorado que participa en el programa y la de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe. Para la consecución de dicho objetivo, se propone la realización de una reunión mensual que se celebrará de manera online, a propuesta de la coordinadora. A continuación, se muestran algunos de los puntos que se tratarán en la reunión, a los que se les podrá añadir otros, según lo estime oportuno la coordinadora del programa.

MES	TEMAS
Septiembre	▪ Presentación del programa bilingüe en el centro a los nuevos miembros de las ANL. ▪ Recopilación de información requerida por la Coordinación Provincial de Bilingüismo. ▪ Revisión de la normativa que rige el programa de bilingüismo. ▪ Preparación para la recepción de la auxiliar de conversación.
Octubre	▪ Directrices para la inclusión del programa bilingüe en la programación. ▪ Información sobre la evaluación inicial en el programa bilingüe. ▪ Coordinación del trabajo de la auxiliar de conversación.
Noviembre	▪ Análisis de los resultados de la evaluación inicial proporcionados por el Departamento de Alemán. ▪ Directrices para la puesta en marcha de la metodología AICLE. ▪ Directrices para la puesta en práctica de la elaboración de materiales.
Diciembre	▪ Revisión de materiales y análisis de problemas encontrados durante el primer trimestre. ▪ Revisión del trabajo con la auxiliar de conversación.
Enero	▪ Análisis de los resultados del primer trimestre. ▪ Propuesta de trabajo interdisciplinar: elaboración de U.D.I. entre varios departamentos.
Febrero	▪ Revisión de materiales. ▪ Revisión del trabajo con la auxiliar de conversación.
Marzo	▪ Revisión de materiales y análisis de problemas encontrados en el segundo trimestre.
Abril	▪ Análisis de los resultados del segundo trimestre. ▪ Propuesta de trabajo interdisciplinar: elaboración de U.D.I. entre varios departamentos. ▪ Revisión del trabajo con la auxiliar de conversación.
Mayo	▪ Revisión de materiales y análisis de problemas encontrados durante el segundo trimestre. ▪ Análisis del trabajo con la auxiliar de conversación.
Junio	▪ Revisión general del curso: resultados, problemas, logros, etc. ▪ Propuestas de mejora para el curso próximo.

D.5.7) Plan de reuniones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

Antes de establecer el calendario de reuniones de este órgano de coordinación docente es conveniente recordar lo que recoge el artículo 87 del Decreto 327/2010 que establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria sobre las funciones del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorarla eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El plan de reuniones que se va a establecer para este departamento va a ser quincenal, de manera telemática, los martes por la tarde. A continuación, se muestra el calendario de reuniones de este órgano de coordinación docente, así como, con carácter orientativo, algunos de los puntos que se tratarán en ellos, aunque el orden del día específico podrá ser modificado por el Jefe de Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Estos puntos que aparecen en cada una de las reuniones podrán verse modificados por el desarrollo del Plan de Mejora que se determine para el presente curso escolar, y el trabajo que este implique en este Departamento.

MES	TEMAS
Septiembre	▪ Análisis de la Memoria de Autoevaluación del curso 2020/21. ▪ Diseño de la programación de los Planes y programas del centro.
Octubre	▪ Elaboración del Plan de Formación del Profesorado
Noviembre	▪ Propuestas de Mejora a incluir en el Plan de Centro.
Diciembre	▪ Elaboración del calendario de desarrollo del Plan de Mejora.
Enero	▪ Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación.
Febrero	▪ Seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de Mejora.
Marzo	▪ Elaboración de los cuestionarios para la evaluación de las actividades del centro por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa.
Abril	▪ Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación. ▪ Propuestas de mejora.
Mayo	▪ Seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de Mejora.
Junio	▪ Análisis de los cuestionarios de evaluación. ▪ Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

D.5.8) Plan de reuniones del Departamento de Orientación

Antes de establecer el calendario de este órgano de coordinación docente es conveniente recordar lo que recoge el artículo 85 del Decreto 327/2010 que establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria sobre las funciones del Departamento de Orientación y del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la

familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La orientadora del centro atenderá al alumnado del centro, esto es, tanto al alumnado de la ESO y Bachillerato diurno, como a los de la ESPA y Bachillerato de adultos. Por eso, en su horario tendrá atención a este último alumnado los miércoles por la tarde, de 16:00 a 20:00. A continuación, se muestra el calendario de reuniones de este órgano de coordinación docente, así como, con carácter orientativo, algunos de los puntos que se tratarán en ellos, aunque el orden del día específico podrá ser modificado por la jefa del departamento. Estos puntos que aparecen en cada una de las reuniones podrán verse modificados por el desarrollo del Plan de Mejora que se determine para el presente curso escolar, y el trabajo que este implique al departamento de orientación.

MES	SEMANA	TEMAS
Septiembre	1	▪ Coordinación con Jefatura de Estudios. ▪ Recogida de información del alumnado de tránsito de 1º de ESO que acogemos en el centro, especialmente del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, para preparar los recursos.
	2	▪ Coordinación con los tutores de todas las enseñanzas. ▪ Organización de la acción tutorial en función de las etapas. ▪ Acciones a desarrollar por cada agente implicado en las diferentes áreas: Atención a la diversidad, acción tutorial y orientación académica y profesional. ▪ Reunión con las familias antes del comienzo del curso.
	3	▪ Coordinación con tutores/as de la ESO. ▪ Organización de la acción tutorial a lo largo del curso, aspectos que deben registrar, acciones a desarrollar, según indica normativa. ▪ Información sobre las características del alumnado del grupo. Entrega de Informes de tránsito interno. ▪ Coordinación con el profesorado de ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento. ▪ Información sobre las características del grupo y de cada alumno/a. ▪ Coordinación con las familias
	4	▪ Coordinación con el profesorado.

		▪ Información del alumnado con NEAE en cada curso, así como las medidas específicas de atención a la diversidad que cada alumno/a precisa. ▪ Asesoramiento en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado. ▪ Coordinación del departamento de orientación: actualización del censo de alumnado con NEAE, organización de los recursos de atención a la diversidad.
Octubre	1	▪ Coordinación con equipo directivo. ▪ Colaboración con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia. ▪ Coordinación con tutoras de ESO. ▪ Asesoramiento para las reuniones iniciales con las familias.
	2	▪ Programa de tránsito. ▪ Coordinación atención a la diversidad Departamentos de orientación/EOE
	3	▪ Coordinación equipos docentes. ▪ Sesiones de evaluación inicial.
	4	▪ Coordinación profesorado. ▪ Asesoramiento sobre la realización de los planes de refuerzo y profundización.
Noviembre	1	▪ Coordinación tutores. ▪ Asesoramiento sobre la elaboración y registro de las medidas de atención a la diversidad del alumnado en Séneca y su aplicación en el aula.
	2	▪ Coordinación equipo directivo. ▪ Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.
	3	▪ Coordinación con tutores de 2º de bachillerato. ▪ Asesoramiento sobre la orientación académica y profesional del alumnado.
	4	. ▪ Seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
Diciembre	1	▪ Coordinación con tutores.
	2	▪ Organización del contenido de las sesiones de evaluación. ▪ Coordinación con equipo docente.
	3	▪ Sesión de evaluación.

		▪ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad registradas en Séneca. ▪ Coordinación con el profesorado de ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento. ▪ Necesidades detectadas en el alumnado.
Enero	2	▪ Coordinación con tutores ▪ Resultados de la 1ª evaluación y medidas necesarias. ▪ Seguimiento del alumnado con NEAE. ▪ Coordinación departamento. ▪ Valoración de los resultados del alumnado con NEAE tras la 1ª evaluación.
	3	▪ Coordinación con el personal de la Universidad de Cádiz.
	4	▪ Organización de charlas con el alumnado de 2º de bachillerato y 4º de ESO.
Febrero	2	▪ Coordinación con tutores. ▪ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad registradas en Séneca.
	3	▪ Coordinación equipo docente. ▪ Seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
Marzo	1	▪ Coordinación con tutores y familias de 2º de bachillerato.
	2	▪ Asesoramiento sobre la orientación académica y profesional del alumnado.
	3	▪ Coordinación con tutores.
	4	▪ Organización del contenido de las sesiones de evaluación. ▪ Coordinación con equipo docente.
Abril	1	▪ Coordinación con tutores. ▪ Sesión de evaluación. ▪ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad registradas en Séneca.
	3	▪ Seguimiento del alumnado con NEAE. ▪ Valoración de los resultados del alumnado con NEAE tras la 2ª evaluación.
Mayo	1	▪ Coordinación con Equipos docentes de 2º de bachillerato.

		▪ Asesoramiento sobre el proceso final del alumnado de 2º de bachillerato
	2	▪ Programa de tránsito. ▪ Coordinación de Acción tutorial y atención a la diversidad de centros implicados. ▪ Coordinación de orientadores de secundaria. ▪ Atención a la diversidad alumnado de tránsito 4º ESO a 1º Bachillerato.
	3	▪ Coordinación con equipo docente de 2º bachillerato. ▪ Información previa a la sesión de evaluación de los grupos, orientaciones específicas para el alumnado de este curso.
	4	▪ Sesión de evaluación de 2º de bachillerato
Junio	1	▪ Programa de tránsito. ▪ Coordinación atención a la diversidad Departamentos de orientación /EOE. ▪ Reunión con las familias del alumnado de 6º de Educación Primaria. ▪ Reunión con las familias del alumnado de 4º de ESO.
	2	▪ Coordinación equipo docente. ▪ Sesiones de evaluación 4º ESO y ESPA. ▪ Confirmación del alumnado que se incorpora a PMAR. ▪ Decisión de promoción y titulación del alumnado con NEAE.
	3	▪ Coordinación con tutores. ▪ Finalización de las medidas de atención a la diversidad. ▪ Asesoramiento sobre la cumplimentación de los informes de tránsito internos y consejos orientadores.
	4	▪ Finalización de informes de evaluación psicopedagógica y coordinación con el departamento para cerrar el curso